

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**10940** *CEMENTOS LEMONA, SOCIEDAD ANÓNIMA  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
LEMONA INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

La Junta General de accionistas de Cementos Lemona, Sociedad Anónima, en la reunión celebrada el 14 de abril de 2011 y el accionista único de Lemona Industrial, Sociedad Anónima Unipersonal, en la misma fecha, han aprobado la fusión por absorción de Lemona Industrial, Sociedad Anónima Unipersonal, como sociedad absorbida por Cementos Lemona, Sociedad Anónima, como sociedad absorbente, en base a los balances a 31 de diciembre de 2010 aprobados de ambas Compañías, con extinción por disolución sin liquidación de Lemona Industrial, Sociedad Anónima Unipersonal y transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, todo ello, en los términos y condiciones del proyecto común de fusión suscrito por los órganos de administración de ambas sociedades, depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya. Al estar la sociedad absorbida íntegramente participada por Cementos Lemona, Sociedad Anónima, conforme a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 3/09, de 3 de abril, de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles y como prevé el proyecto de fusión, la operación se realiza sin necesidad de incluir en el proyecto de fusión referencias al tipo de canje de las acciones, ni a la fecha a partir de la cual los titulares de las nuevas acciones tendrán derecho a participar en las ganancias sociales, la información sobre la valoración del activo y pasivo de la sociedad que se transmite, ni los informes de administradores y de expertos sobre el proyecto de fusión, ni será necesario el aumento de capital de la sociedad absorbente, ni la aprobación de la fusión por la Junta General de la sociedad absorbida.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/09 de 3 de abril, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan.

Bilbao, 15 de abril de 2011.- El Presidente del Consejo de Administración de Cementos Lemona, Sociedad Anónima, Participaciones Estella 6, Sociedad Limitada Unipersonal, representada por D. José Manuel Revuelta Lapique

El Presidente del Consejo de Administración de Lemona Industrial, Sociedad Anónima Unipersonal, Participaciones Estella 6, Sociedad Limitada Unipersonal, representada por don José Manuel Revuelta Lapique.

ID: A110028410-1